



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 023-2017-AL-MPC

Cañete, 10 de febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO, el Informe N° 005-2017-PIM-GPPI-MPC de fecha 03 de Febrero del 2017, emitido por el Coordinador de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gastos; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejora la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016/EF. Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF, se aprobaron instructivos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017, entre los cuales se encuentra el instructivo de la **META 29** "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación";

Que, mediante Informe N° 005-2017-PIM-GPPI-MPC de fecha 03 de febrero del 2017, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la, **META 29** "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A.N° 023-2017-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR Equipo Técnico de gestión deportiva de la META 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación". Del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2017.

Nombres y Apellidos	Gerencia	Cargo	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Luis Anthony Montoya Quispe	Educación, Cultura Deporte y Recreación	Sub Gerente	70788613	luanthomontoya@gmail.com	938250829
Felix Rolando Sotelo Vicuña	Oficina de Cultura y Deporte	Encargado	21549239	fdsotelo@gmail.com	940170250
Carlos Alberto Achuy Bravo	Planeamiento, Presupuesto Informática	Especialista	15347808	Caab1003@hotmail.com	952958433

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento presupuesto e informática y la Gerencia de Recursos humanos, el cumplimiento de la presente Resolución..

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de secretaria General la notificación a los integrantes del equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta 29 conocimiento de las áreas administrativas de la corporación municipal y el trámite para su difusión y publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE